Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación privada a los efectos de contratar los servicios de mantenimiento de cincuenta y una (51) máquinas de escribir manuales y el de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de los repuestos que fueren necesarios- de ocho (8) máquinas de escribir eléctricas, cuatro (4) máquinas de calcular eléctricas y una (1) máquina de calcular electromecánica, afectadas al uso de los Tribunales Federales de Mar del Plata, durante el período comprendido entre el 1º de julio próximo y el 31 de diciembre de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56 inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATRO MILLO-NES (À 4.000.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05- 002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (artículo 13 de Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Mariano a Cavagna Martinez

laustoragnaga